PARRAL
Ilustre Municipalidad
República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 28 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 8082 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.- Decreto Exento N° 6.950 de fecha 17 de Noviembre de 2016 que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de cursos en el marco del Programa más Capaz", suscrito con fecha 12 de Julio de 2016 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE y la Ilustre Municipalidad de Parral.

4.- Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017 que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.

5.- Decreto Exento Siaper N° 2.025 de fecha 19 de Diciembre de 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir diversos instrumentos musicales con fondos provenientes de Programa Más Capaz 2016.

2.-Que, el proveedor SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A., Rut N° [redacted] cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición diversos instrumentos musicales con fondos provenientes de Programa Más Capaz 2016, según cotización adjunta al proveedor **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A., Rut N°** [redacted] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 136.948.-)**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.14.007 "Programa Más Capaz 2016".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/EGP/pda.
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco